



Principado de Asturias

Consejería de Educación



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Expte. CONP/2024/5867.

RESOLUCION por la que se declara la licitación desierta del lote 3 ("cocina industrial") de la contratación del suministro de diverso mobiliario y otro equipamiento destinado a escuelas infantiles de 0-3 años dependientes de la Consejería de Educación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación urgente, y atendiendo a vario criterios de adjudicación

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por la Dirección General de Centros, Red 0-3 y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación, se ha remitido propuesta de contratación que ha de regir la contratación del suministro de diverso mobiliario y otro equipamiento destinado a escuelas infantiles de 0-3 años, dependientes de la Consejería de Educación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación urgente, y atendiendo a varios criterios de adjudicación.

El presente contrato de suministro tiene por objeto regular, de acuerdo con lo previsto en este pliego y en los términos desarrollados en el pliego de prescripciones técnicas, la adquisición, transporte, montaje e instalación de diverso mobiliario y otro equipamiento para los siguientes escuelas infantiles (en adelante EI) dependientes de la Consejería de Educación: EI en Degaña (CPBE de Cerredo), EI en Illas (antiguo CRA La Peral), Vibaño-Llanes (antiguas

	Estado del documento	Original	Página 1 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363656175203664		



Principado de Asturias | Consejería de Educación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

escuelas), El de Mieres (CP Llerón-Clarín), El en Grandas de Salime (CPBE El Salvador), El de Oviedo (Sección Escuelas Blancas) y El de Oviedo (Sección CP Juan Rodríguez Muñiz).

El objeto del contrato se divide en los siguientes tres (3) lotes:

Lote 1: Mobiliario

Lote 2: Electrodomésticos

Lote 3: Cocina industrial

SEGUNDO: El presupuesto de licitación máximo del contrato, asciende a un importe de ochenta y seis mil ochocientos sesenta y un euros con ochenta y seis céntimos (86.861,86 €), IVA excluido. El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, al tipo del 21%, asciende a dieciocho mil doscientos cuarenta y un euros con un céntimo (18.241,01 €), resultando un importe total de ciento cinco mil ciento dos euros con ochenta y siete céntimos (105.102,87 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.422A.626.006 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias del ejercicio corriente.

Se establece un plazo de entrega de 30 días naturales para la ejecución de cada lote, que incluye la entrega, montaje, instalación y/o colocación de los suministros contratados. Este plazo comienza a contar desde el día siguiente a la notificación de la aceptación de adjudicación.

No obstante, la fecha de inicio del cómputo del plazo de los 30 días naturales (o el que resulte de aplicar la reducción de días, en su caso, ofertada por el contratista al plazo de ejecución general), estará supeditada a la fecha de finalización de las obras de acondicionamiento de las escuelas, previstas para septiembre y octubre.

El contrato no será objeto de prórroga.

Está prevista la cofinanciación de este contrato por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO: El Servicio de Educación Infantil 0-3 ha redactado el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la ejecución del citado contrato.

CUARTO: Por Resolución de la Consejera de Educación, de fecha 18 de junio de 2024, se inicia el expediente de contratación y se aprueba el pliego de prescripciones técnicas para la ejecución del suministro referenciado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación urgente y atendiendo a varios criterios de adjudicación.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363656175203664		



Consejería
de Educación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

QUINTO: La necesidad administrativa que la Administración pretende satisfacer se concreta en dotar de mobiliario a los nuevos centros de educación infantil arriba relacionados, con el fin de habilitar los espacios docentes que se prevé entren en funcionamiento en el curso escolar 2024-2025. Con todo ello, se trata de garantizar las actuaciones necesarias para que los centros puedan desarrollar su función educativa a plena capacidad, para cubrir la mayor demanda de escolarización de las localidades referenciadas en el tramo de primer ciclo de educación infantil.

SEXTO: Remitido al Servicio Jurídico el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación, con fecha 1 de julio de 2024, se emite informe.

SÉPTIMO: Sometido a fiscalización previa el expediente de contratación, en fecha 3 de julio de 2024 la Intervención General emite informe donde lo fiscaliza de conformidad (expediente nº: A 2024-1600003262).

OCTAVO: Por Resolución de la Consejería de Educación de fecha 4 de julio de 2024, se autoriza un gasto por importe de ciento cinco mil ciento dos euros con ochenta y siete céntimos (105.102,87 €), IVA incluido, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) rector de la contratación, y se aprueba el expediente de contratación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación.

NOVENO: La licitación para la citada contratación fue objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), el 8 de julio de 2024.

DÉCIMO: En fecha 25 de julio de 2024, tiene lugar la unidad de contratación para la apertura de ofertas.

La Presidenta informa que las empresas presentadas a la licitación a través de la plataforma de contratación electrónica (VORTAL), son las siguientes:

GARCÍA RIESTRA S.A.
DIADAL, S.L.
HERMEX IBÉRICA
GRUPO JARAELSA, S.L.
VIDA GERIÁTRICA, S.L.
CIENFUEGOS Y CANTELI EQUIPAMIENTO 2016, S.L.

Se procede a continuación a la apertura y comprobación de la documentación presentada por los licitadores en el "Sobre Único" que incluye el Anexo I "modelo de declaración

	Estado del documento	Original	Página 3 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363656175203664		



Principado de Asturias | Consejería de Educación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

responsable y oferta de criterios valorables de forma automática” ,con el resultado contenido en el acta extendido al efecto y publicado en la PCSP.

Se constata que resulta desierta la licitación respecto al Lote 3: COCINA INDUSTRIAL, por no haber sido presentada ninguna proposición.

Igualmente, se propone la exclusión de la empresa Vida Geriátrica, S.L. para el lote 1, dado que oferta para el artículo 1.15 *Mueble biblioteca doble altura con rueda*, un importe de precio unitario, IVA excluido, de 192 €, siendo el precio unitario máximo recogido en la cláusula 1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas para el mencionado artículo de 168,37 €; por tanto, atendiendo a lo dispuesto en el PCAP, el importe de la oferta no podrá sobrepasar los precios unitarios máximos establecidos en los artículos para cada uno de los lotes, quedando en caso contrario, excluida la oferta.

Finalmente, se acuerda la remisión de las ofertas al Servicio de Educación Infantil de 0-3 años para su análisis y emisión de un informe que, teniendo en cuenta la oferta económica y otro criterio de valoración automática, proceda a la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y en su caso, la puntuación global obtenida por la mismas conforme a los criterios de adjudicación y la ponderación atribuida en el baremo previsto en la cláusula 13.1 del PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, los Consejeros son, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- El artículo 21.1 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, establece que los titulares de las Consejerías, para la decisión de los asuntos de su competencia, podrán dictar Resoluciones.

TERCERO.- Asimismo, a los Consejeros a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, en su relación con lo previsto en el artículo 41.1 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario (TRREPPA), aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, corresponde la autorización de gastos por importe no superior a 500.000 € y la disposición de los mismos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del Presupuesto correspondiente.

CUARTO.- El presente contrato de suministro se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación urgente, de conformidad con lo establecido en el

	Estado del documento	Original	Página 4 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363656175203664		



Principado de Asturias | Consejería de Educación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

artículo 156.9 y 119 de la LCSP. En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se trata de un procedimiento abierto simplificado abreviado, al ser el valor estimado del contrato de suministro inferior a 100.000 € y tratarse de un contrato a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a lo previsto en el artículo 51 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 31 de diciembre de 2020), excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, les podrá ser de aplicación la tramitación prevista en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre

QUINTO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 150.3 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

A tenor de lo dispuesto en el antecedente de hecho décimo, dado que no hay licitadores que hayan presentado oferta alguna, procede declarar desierta la adjudicación del Lote 3 ("cocina industrial") del contrato administrativo de que se trata.

SEXTO.- Así, los documentos contables asentados en la partida presupuestaria 16.02.422A.626.006 con cargo a la que está destinada la financiación del lote 3 de este contrato, son el documento "RC" 1600002879 y documento "A" 1600003262.

El crédito destinado al gasto para atender la obligación económica del contrato es por un importe total de ciento cinco mil ciento dos euros con ochenta y siete céntimos (105.102,87 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.422A.626.006 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024.

Si bien se autoriza el gasto por dicho importe, como consecuencia de la declaración de desierto procede la anulación del gasto autorizado respecto al lote 3.

La anulación de la operación indicada está soportada en el correspondiente documento complementario de signo negativo, todo ello según lo establecido en los artículos 5.4 y 26 de la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establece el sistema de información contable de la Administración del Principado de Asturias y su sector público y se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos (BOPA N° 135, de 13 de junio de 2005).

	Estado del documento	Original	Página 5 de 7	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250363656175203664			



SÉPTIMO.- La declaración de desierto, atendiendo a lo dispuesto en el apartado e) del artículo 63.3 deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del Lote 3 ("Cocina industrial") del contrato de suministro de diverso mobiliario y otro equipamiento destinado a escuelas infantiles de 0-3 años, dependientes de la Consejería de Educación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación urgente y atendiendo a varios criterios de adjudicación; Expte.: CONP/2024/5687.

Segundo.- Anular el gasto autorizado por importe de doce mil trescientos cincuenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (12.356,52 €), IVA incluido, correspondiente al Lote 3 ("Cocina Industrial"), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.422A.626.006 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2024, para la contratación del suministro de diverso mobiliario y otro equipamiento destinado a escuelas infantiles de 0-3 años, dependientes de la Consejería de Educación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
	Importe IVA excluido	IVA (21%)	Importe IVA incluido
LOTE 3	10.212,00 €	2.144,52 €	12.356,52 €

Tercero.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Comunicar a los interesados que la Resolución que agota la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante la Consejería de Educación en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de recepción de su notificación, o ser directamente impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente interponer en defensa de sus intereses.



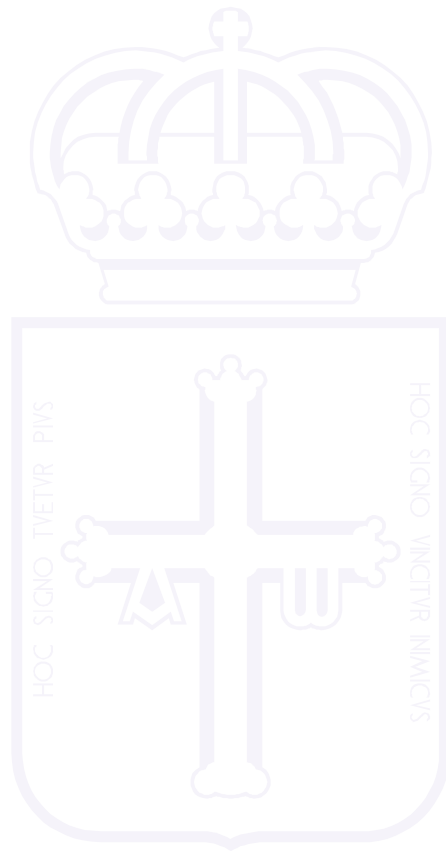
Principado de Asturias | Consejería de Educación



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



	Estado del documento	Original	Página 7 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363656175203664		